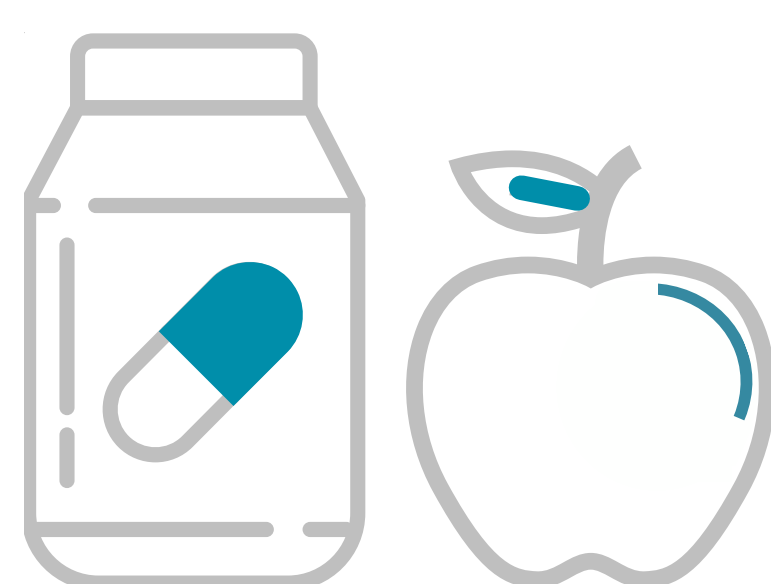


# DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PARA COPY ADVICE® DE ALIMENTOS Y COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS



## NECESITAMOS QUE NOS FACILITES PARA LOS CASOS DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ALIMENTOS EN GENERAL:

Si en la publicidad hay declaraciones de propiedades saludables (DPS) no aprobadas:

- Confirmación de las concretas declaraciones de propiedades saludables en las que se basan, detallando si se trata de declaraciones pendientes de aprobación.

Si en la publicidad hay referencia a asociaciones o fundaciones:

- Certificado, renovado cada año y firmado por persona relevante perteneciente a dicha asociación, corporación, fundación o institución en el cual debe hacerse constar que:
  - Se trata de una organización sin ánimo de lucro.
  - Se compromete a destinar los recursos económicos obtenidos con la colaboración con el anunciante a actividades que favorezcan la salud, a través de la investigación, desarrollo y divulgación especializada en el ámbito de la nutrición y la salud.

## ADICIONALMENTE, PARA LOS COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS:

- Copia sellada de la notificación de primera puesta en el mercado del complemento alimenticio.
- Copia sellada del expediente de solicitud de funcionamiento y Registro Sanitario de la empresa comercializadora.
- Documento firmado por persona responsable dentro de la empresa en el que se certifique que no ha habido reacción en contra por parte de la Administración a la comercialización ni a la comunicación de puesta en el mercado del producto (debe especificarse el nombre del producto). El certificado tendrá una validez de 3 meses.

